



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha. Sírvasse a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	HERMENEGILDO OSPINO CARVAJAL
DEMANDADO:	ANNYULIBETH UHIA FIGUEROA
RADICADO:	44-279-40-89-001-2021-00079-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente realizar la audiencia inicial, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Fíjese el día **MARTES, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2023 a partir de las 9:00 A.M** para la realización de la Audiencia Inicial, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...".
3. Así mismo se les informa que se enviará el link lifesize para la conexión correspondiente a sus respectivas direcciones de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez